



SE RESUELVE:

## RESOLUCION DE ALCALDIA

### N° 091 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 08 ABR 2015

#### VISTO

La Propuesta de Proyecto por el Día Internacional de la Mujer presentada por el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales; Memorandum Nro. 00038-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de marzo de 2015 emitida por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe N° 100-2015-OPP/MPJB de fecha 02 de marzo de 2015 emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto; y,

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°. 27680 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tiene, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 002-2015/SGSSC-GDSC-MPJB/T de fecha 02 de marzo de 2015 emitido por el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, se acompañó la Propuesta de Proyecto por el día Internacional de la Mujer; el mismo que tiene como objetivo reconocer y conmemorar el rol de la mujer Basadrina en la sociedad.

Que, en el mencionado Informe se indica que el presupuesto del evento utilizado se ha programado en la suma de S/. 6,940.00 (Seis Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles); señalando que, la presente actividad será financiada con el apoyo de auspiciadores y empresas privadas, con un desembolso mínimo por parte de la Municipalidad.

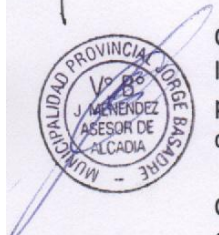
Que, mediante Memorándum Nro. 00038-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de marzo de 2015, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, refirió que tiene la confirmación de la señora Teresa Luna de Guerra, Jefa de Relaciones Públicas y Promoción Social de la Empresa Southern Perú que dicha empresa asumirá el costo de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N°. 100-2015-OPP/MPJB de fecha 02 de marzo de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; indicó que la diferencia de gasto que corresponde a la municipalidad provincial de la suma de S/. 2 940.00 Nuevos Soles, cuenta con fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, señalando la cadena programática y fuente de financiamiento para tal hecho.

Que, con fecha 09 de marzo del año en curso, mediante Acuerdo de Sesión de Concejo Nro. 013-2015 se aprobó por unanimidad el acto de donación de parte de Southern Perú a favor de la Municipalidad Provincial en la suma de S/. 4,000.00 Nuevos Soles, como aporte para las actividades de celebración por el Día de la Mujer de la Provincia Jorge Basadre.

Que, con fecha 08 de marzo de 1977, la Organización de Naciones Unidas – ONU, proclamó con fecha 08 de marzo el día internacional de los derechos de la mujer y la paz internacional; por lo que, existiendo presupuesto de S/. 2940.00 Nuevos Soles que pueda ser asumido por la entidad Municipal; debe procederse con su aprobación.

En consecuencia, estando a los considerandos expuestos y, en uso de la atribuciones que le confieren al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, estipulada en el inciso 6° del numeral 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el "Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer" de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentada por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales. Teniendo como fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; y monto S/. 2 940.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos la ejecución del presente Plan, con cargo a rendir informe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC.  
GM.  
GAF  
OAJ  
GDSSP  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
*Manuel Raúl Oviedo Palacios*  
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE

Que, en el mencionado informe se indica que el presupuesto del evento referido se ha programado en la suma de S/. 2,940.00 (dos mil novecientos cuarenta con 00/100) Nuevos Soles; señalando que, la presente actividad será financiada con el apoyo de auspiciadores y empresas privadas, con un desembolso mínimo por parte de la Municipalidad.

Que, mediante Memorandum Nro. 00018-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de marzo de 2015, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos refirió que tiene la confirmación de la señora Tereza Luna de Guerra, jefa de Relaciones Públicas y Promoción Social de la Empresa Southern Perú que dicha empresa asumirá el costo de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100) Nuevos Soles.

Que, con informe Nro. 100-2015-OPP/MPJB de fecha 02 de marzo de 2015 emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicó que la diferencia de gasto que corresponde a la municipalidad provincial de la suma de S/. 2 940.00 Nuevos Soles, cuenta con fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, señalando la cadena programática y fuente de financiamiento para tal hecho.

Que, con fecha 09 de marzo del año en curso, mediante Acuerdo de Sesión de Consejo Nro. 013-2015 se aprobó por unanimidad el acto de donación de parte de Southern Perú a favor de la Municipalidad Provincial en la suma de S/. 4,000.00 Nuevos Soles, como aporte para las actividades de celebración por el Día de la Mujer de la Provincia Jorge Basadre.

Que, con fecha 08 de marzo de 1977, la Organización de Naciones Unidas - ONU, proclamó con fecha 08 de marzo el día internacional de los derechos de la mujer y la paz internacional; por lo que, existiendo presupuesto de S/. 2940.00 Nuevos Soles que pueda ser erosionado por la entidad Municipal, debe procederse con su aprobación.

En consecuencia, estando a los considerandos expuestos y, en uso de la atribuciones que le confieren al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, estipulada en el inciso 6° del numeral 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.